



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1161/16

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 AGO 2016

Expte. N° 4.024/16

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Sr. Ariel HERRERA, a cargo de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO de esta Facultad, solicitando adelanto de fondos para efectuar pago cancelatorio de la provisión de toldos para el edificio de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N° 1138/16 se autoriza la Contratación Directa de la firma LONERA MARCOS para la provisión mencionada, por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$39.700,00), con imputación a fondos del Convenio UNSa.-Banco Patagonia, por tratarse de bienes destinados a instalarse en espacios de uso frecuente por los estudiantes;

Que por una situación coyuntural, por la necesidad de agilizar los trámites de compras han coincidido una serie de compromisos antes de la reposición de los fondos del Convenio Patagonia, impidiendo afrontar el pago cancelatorio de la provisión respectiva con dichos recursos;

Que el Sr. DECANO de la Facultad autoriza la imputación provisoria del gasto mencionado a los fondos de funcionamiento de esta Dependencia, hasta tanto se reciba la remesa correspondiente comprometida por RECTORADO, que se encuentra en trámite por la rendición de cuentas de remesas previamente recibidas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la entrega de fondos a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO de esta Facultad por la suma total de \$19.850,00 ((PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) destinada al pago de la provisión autorizada según Res. H. N° 1138/16.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR EN FORMA PROVISORIA** el gasto mencionado en el Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de funcionamiento, hasta que se reciba remesa correspondiente al Convenio UNSa.-Banco Patagonia.-

**ARTICULO 3°.- DISPONER** el libramiento de fondos autorizado en el artículo precedente, a nombre de la Sra. ANSELMA DEL VALLE ERAZO, a cargo de DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE, para proceder a dar cumplimiento del artículo 1°, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



*[Firma manuscrita]*  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

*[Firma manuscrita]*

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa